

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 222 /13

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes agosto de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 29.917/11- T.C, caratulado: SECRETARIA DE PESCA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2011- SAF 61; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 61 -SAF. 61- SECRETARIA DE PESCA presentan las Rendiciones de Cuentas de la DEUDA DE TESORERIA DEL EJERCICIO 2011 PAGADA EN 2012 de las Fuentes de Financiamiento 111- 344 y 414 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio

Que con fecha 8 de agosto de 2013, el Sr.Relator Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la DEUDA DE TESORERIA DEL EJERCICIO 2011 PAGADA EN 2012 de las Fuentes de Financiamiento 111- 344 y 414 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio de la Jurisdicción 61 - SAF 61- SECRETARIA DE PESCA, presentada por los responsables por un total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 2.260.938,23).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES